

Centro Educativo

Pecos y Pecas



Catedra de la paz

2019

CONTENIDO

INTRODUCCION

1.1 LECTURA DE CONTEXTO

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 DESCRIPCION DEL PROBLEMA

2.2 pregunta problematizadora

2.3 objetivos

2.2.1 objetivo general

2.2.2 Objetivos específicos

2.4 justificación

3. MARCO REFERENCIAL

3.1 antecedentes

3.2 marco teórico

3.3 marco normativo

4. METODOLOGIA

4.1 plan de acción

4.2 componentes del plan de acción

4.3 cronograma de actividades

4.4 matriz pedagógica para la construcción de estrategias didácticas

1. INTRODUCCION

La paz es un asunto que siempre ha interesado a la humanidad como algo indispensable para habitar juntos el planeta bajo relaciones de convivencia. La clave está en la forma de proceder ante el surgimiento de los conflictos que además se encuentran relacionados al diario vivir del ser humano. Es así que los actuales procesos de paz dan cuenta de la importancia de promover comportamientos éticos, políticos y prosociales con miras al cambio social de una cultura de violencia a una cultura de paz. Siendo este proceso un aporte significativo para una educación para la paz en los ámbitos de la vida cotidiana de los ciudadanos y ciudadanas.

Teniendo presente el contexto de posconflicto y los esfuerzos del Estado Colombiano para garantizar una educación para la paz; y como respuesta a las exigencias establecidas en la Ley Cátedra de la paz la cual busca —crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible (Ley 1732, Parágrafo 2°) por esta razón El proyecto Cátedra de la Paz, que implementaremos en nuestro centro educativo pretende desarrollar dentro del currículo, elementos trascendentales sobre la Cultura de la Paz y la práctica de la NO violencia; dando respuesta así a la nueva ley.

Entendiendo como Cultura de Paz al conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto a la vida, al ser humano y a su dignidad. La Cultura de Paz pone en primer plano los Derechos Humanos; el rechazo a la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de Libertad, Justicia, Solidaridad, Tolerancia, Igualdad, así como la comprensión entre los pueblos, los colectivos y las personas, con el fin de convertirla en una acción transformadora dentro y fuera de la Institución. Uno de estos factores, por no decir el más importante es la aceptación de que la paz, en su más amplio concepto, entre los hombres es la única vía posible para posibilitar el desarrollo, y lograr a la larga una sociedad más justa y humana. Por este motivo es a la educación a quien le corresponde este papel, ya que solo ella es capaz de alcanzar las metas que en la formación de los niños se plantea la sociedad. Educación que es fundamental comenzar desde las etapas más tempranas de la vida, pues es en la primera infancia donde se estructuran las bases fundamentales de la personalidad del hombre, y que en las sucesivas etapas de su desarrollo se consolidarán y perfeccionarán. Para lograr dicho objetivo, los contenidos, métodos y resultados del aprendizaje deben ser revisados para hacer de la educación un instrumento más efectivo y poderoso para "construir las defensas de la paz en la mente de los hombres. Es particularmente importante que alejemos a las mentes jóvenes de la violencia y las guiemos hacia las virtudes de la tolerancia, la comprensión mutua y la paz, no sólo de acción, sino también de pensamiento y de expresión" (Dr. Matsuura).

Por tal motivo, tenemos que hacer de la educación para la paz un aprendizaje fundamental en la vida de los pequeños, una habituación continua que condicione cualquier actuación en

el futuro, un traspaso de valores que permanezca a lo largo del tiempo, que se prolongue durante toda la vida. ya que es fundamental que desde muy pequeños se construya en la mente de los niños la idea de la paz como algo interior del mismo. Al igual se cree que, aunque existe diversidad de actividades que ayudan a mejorar a integrar los procesos de paz dentro de la educación, se hace necesario elaborar un amplio programa que condicione cualquier actuación del niño en el futuro.

Este es el objetivo de nuestro proyecto “ **aprendiendo a convivir junto y en paz**” convertir a la comunidad educativa en un ente transformador de paz, ya que a través de este se puede informar y dar forma a diferentes estrategias de aprendizaje, que son la base para animar a los estudiantes a la reflexión y a involucrarse en los temas de no violencia, de sus derechos y deberes, de su cultura y de los valores que se pretenden desarrollar, con el fin de motivarlos a convertirse en agentes de cambio, tanto en su Institución como fuera de ella.

1.1 LECTURA DE CONTEXTO

Desafortunadamente es inevitable o casi imposible evitar que dentro de los niños se presenten comportamientos agresivos, represivos, o discriminatorios ya que posiblemente son comportamientos y la invasión; debido a que sus habilidades sociales todavía no han evolucionado suficientemente como para relacionarse con otros niños mediante comportamientos sociales complejos (es decir, dialogar, llegar a acuerdos, compartir objetos, respetar turnos, solicitar y dar ayuda, colaborar... sin embargo es nuestro deber reconocer estos y cambiarlos, modificarlos y eliminarlos de nuestro diario que hacer. El centro educativo cuenta con un total de 50 estudiantes distribuidos en dos jornadas donde se trabajan los niveles de párvulos, prejardín, jardín y transición.

Es un lugar apto para que los niños y niñas aprenden a vivir juntos, a conocer, querer y respetar a los demás, donde interiorizan normas básicas de convivencia y de reconocimiento propio, de los demás, de la particularidad y la diversidad de todo lo que sucede en el entorno. Es un espacio con vida propia, con ambientes diseñados y organizados para desarrollar acciones de forma planeada e intencionada, las docentes hacen un gran esfuerzo por enseñar y encaminar a sus estudiantes en una formación en valores, como el respeto, la solidaridad, la obediencia, las normas de convivencia del plantel, pero, aunque se promuevan los hábitos de sana convivencia dentro del plantel se presentan conductas agresivas que las manifiestan en la convivencia con los demás niños y niñas. Estas conductas se evidencian durante las horas de descanso se observó que, durante la interacción con los juguetes, los cuales hacen parte de la dotación física del centro, son motivadores de conductas agresivas en los niños, ya que estos no son capaces de compartir, reaccionando agresivamente al momento de poder jugar con otro niño en el mismo juego.

El trabajo pedagógico del centro educativo posibilita una educación inicial con identidad propia y centrada en responder a las necesidades de la primera infancia, donde el juego, la literatura, la exploración del medio y el arte, constituyen experiencias fundamentales en la educación de las niñas y los niños de 0 a menores de 6 años. basado en la comprensión del niño y la niña como un sujeto integral, de allí que las acciones y experiencias propuestas

busquen promover su desarrollo de manera armónica e integral, es decir, promueven el desarrollo de todas sus dimensiones: corporal, socioemocional, cognitiva, artística y comunicativa.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.2 descripción del problema

La educación para la Paz ha de ser en consecuencia una educación de valores. Partiendo de la premisa que el niño cuando nace desconoce los roles, las normas, las pautas y los valores morales y sociales de su comunidad, los agentes educativos nos convertimos en facilitadores de experiencias y relaciones que facilitan su progresiva madurez social.

Los niños, a través de sus experiencias seleccionan, eligen y hacen suyo un sistema de valores que les ayudará a desarrollar una conciencia moral y a adquirir el compromiso individual de organizar su conducta llevándolos a la práctica. La educación, ha de ofrecer una guía de conducta al niño desde su primera infancia promoviendo la madurez interna necesaria para adquirir una conciencia autónoma. en las primeras etapas del desarrollo del niño, este se abre al conocimiento de sí mismo, del mundo que le rodea y de las personas de su entorno: se educa influenciado por el ambiente en que se desenvuelve. Este ambiente debe ofrecer unos modelos de roles y valores positivos aceptados por la comunidad, ayudándole a alejarse de los valores negativos, las fuerzas destructivas o los contravalores.

Para que los estudiantes aprendan a convivir juntos, se hace necesario educar desde la primera infancia las normas por las que se rige, o debería regirse, en esta convivencia. Los logros fundamentales del desarrollo de la personalidad en educación temprana consisten en la formación de la autoconciencia y de una indudable subordinación y jerarquización de motivos. Gracias a esto el niño adquieren un mundo interior bastante estable, que les permite una activa y consciente participación en el mundo que les rodea e imprime una determinada tendencia a toda su conducta. La condición fundamental para poder hablar de una formación de la personalidad en esta edad es que su comportamiento puede ser previsto, lo cual implica una dirección del comportamiento. El punto central de esta formación es la observancia de reglas de conducta que son socialmente aceptadas. Normas que los niños asimilan en su actividad y en la comunicación con los adultos y el mundo circundante, y que les permiten regular su conducta de manera mucho más efectiva que en etapas posteriores

Se sigue, entonces, qué la cátedra de la paz hace parte de una política pública educativa que busca promover el desarrollo de una cultura de paz, derechos humanos, educación para La Paz y un desarrollo sostenible, aplicándose en diversos contextos y realidades. La tarea de llevarla a cabo recae principalmente sobre los hombros de maestras y maestros de todo el país, A nivel nacional se proyectan retos para asumir la responsabilidad social de la enseñanza para la paz que implica un compromiso social que va más allá de los límites territoriales, puesto que, la paz es un tema que ocupa un lugar preponderante en la agenda

de organizaciones a nivel mundial. En este sentido, la Cátedra busca tener un impacto nacional y responder a un requerimiento del proceso de globalización. Por consiguiente, se hace evidente la urgencia de realizar intervenciones que permitan formar a los estudiantes en torno a una educación que les de herramientas para asumir la responsabilidad social de convivir en paz.

2.2 pregunta problematizadora

¿Cómo la generación de espacios pedagógicos y actividades académicas, de convivencia, reconciliación y comunicación asertiva, que mejoren la conducta y que promuevan una convivencia en paz, puede ayudar a la generación de una cultura permanente de paz?

2.3 OBJETIVOS

2.3.1 objetivo general

Generar espacios pedagógicos y actividades académicas, de convivencia y Promover dentro de los estudiantes conductas que mejoren la sana convivencia arrojando como resultados, nuevos y buenos ciudadanos, que practiquen una cultura permanente de paz.

2.3.2 objetivos específicos

- Estimular por medio de la utilización de los recursos educativos el conocimiento y reconocimiento de valores y la implementación de la cátedra de la paz.
- Promover en todos los estamentos de la comunidad educativa una cultura de la convivencia y reconciliación que permita formar ciudadanos convencidos de la importancia de convivir en forma pacífica.
- Generar dinámicas que den lugar a la identificación de derechos y deberes, convivencia pacífica, resolución pacífica de conflictos y la solidaridad desde las cuales el estudiante pueda ser reflexivo y propositivo, que genere liderazgo y compromiso social.

2.4 JUSTIFICACIÓN

El centro educativo está centrado en desarrollar en sus estudiantes una formación en valores éticos, culturales, ambientales y de convivencia social: desarrollando las dimensiones del ser humano y brindando herramientas necesarias para que sea competente y se desarrolle en su entorno social, en la diversidad respondiendo a las exigencias que demanda la sociedad actual. Por esto se debe proveer a los estudiantes de los principios que dan forma a la democracia y acercar a estos mismo a un proceso de toma de decisiones consientes. Pretendemos que este nuevo proyecto educativo fortalezca y promueva dentro de sus estudiantes la incorporación de una cultura llena de hábitos de sana convivencia y paz que contribuya en el desarrollo de ciudadanos responsables y autónomos. Por tal razón

es fundamental propiciar una reflexión frente a la alternativa educativa que hoy en día el Estado promueve a través del liderazgo del Ministerio de Educación Nacional (MEN). la búsqueda del perfeccionamiento de las potencialidades individuales y colectivas de los miembros de la comunidad educativa para lograr el fin último del desarrollo, que es el bienestar de las personas.

Orientar adecuadamente una Cátedra para la Paz en los niños, niñas y jóvenes permite no solamente crear espacios de reflexión sobre conflictos que se presentan y cómo estos pueden ser solucionados mediante el diálogo sin utilizar la violencia, sino también consolidar los intereses de todo un pueblo a la luz de los derechos individuales y colectivos, por lo cual resulta necesario, que como centro educativo se implemente este tipo de proyectos para lograr un cambio y una transformación social, debido a estos nuestra institución se preocupa por mantener una sana convivencia entre toda la comunidad educativa como lo establecen el manual de convivencia, los objetivos, la misión y la visión establecidos en el P.E.I, que serán las herramientas normativas de la institución que servirán de apoyo para la obtención de una sana convivencia que permita el avance hacia una sociedad equilibrada y justa, que pretendemos lograr a través de la implementación del proyecto de cátedra de la paz “aprendiendo a convivir juntos y en paz” como estrategia de que propicia la promoción de la convivencia y paz en los estudiantes del centro educativo Pecos y Pecas

3. MARCO REFERENCIAL

3.1 antecedentes

La Asamblea General de la ONU propuso en el año 2000 un proyecto titulado "Hacia una cultura de paz" encaminado a promover cuestiones relativas a los Derechos Humanos. En la resolución A/RES/50/173 reconoce el respeto de los valores en los que se basan las Naciones Unidas con respecto a la educación, la ciencia y la cultura con el fin de promover el respeto por los derechos humanos, la democracia, justicia y libertad. Por su parte, la resolución A/RES/51/101 se consideraba el plan de acción transdisciplinario por una enseñanza enfocada en la democracia y los Derechos Humanos.

A su vez, la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) creó en el año 2004 la Cátedra UNESCO de “Educación para la Paz”, proyecto interdisciplinario y transdisciplinario que conlleva a la realización de actividades académicas en pro de la construcción de una Cultura de Paz.

Luego, en 1998, cuando se implementaron las Cátedras UNESCO en Austria, se buscó orientar la cátedra hacia los siguientes objetivos: elaborar programas educativos que comprendan los Derechos Humanos, la democracia, la paz y la tolerancia para construir modelos de conducta apropiados que permitan la participación en la modificación de programas y textos con el fin de extinguir los estereotipos, basándose en un campo de valores, democracia, paz y tolerancia.

Respecto a experiencias nacionales para la promoción de Culturas de paz, la Federación Colombiana de Trabajadores en Educación (FECODE), en su página web www.fecode.edu.co, sugiere material educativo para la enseñanza de este contenido, fortaleciendo y contribuyendo a la edificación de una cultura de paz por medio de revistas, blogs, juegos, y distintas publicaciones que aportan a la construcción de cátedras para la paz.

“En el gobierno de César Gaviria se adelantaron dos iniciativas: el Plan de Acción a Favor de la Infancia y una nueva Constitución Política que incorporó una serie de principios de los derechos fundamentales del niño. Este Plan de Acción (1991-1994) fue un diagnóstico de la realidad social, económica, física y educativa del niño colombiano menor de 7 años, y un conjunto de propuestas para erradicar problemas con respecto a esta población. En este Plan se afirmaba lo siguiente: "a través del programa de preescolar, que tiene un cubrimiento cercano al 14%, se atendieron cerca de 330.000 niños en 1989, la mitad de ellos en el sector privado, y la otra mitad en el sector público. Aunque con este programa se pretende preparar a los niños para la escuela y mejorar la capacidad de aprendizaje, la cobertura es muy baja y existen problemas de calidad” (Jaramillo, 2016, p. 12).

Respecto a la Constitución Política de 1991, estos son los artículos que hacen referencia al propósito de paz por parte de la normatividad del Estado colombiano: El Artículo 22 afirma que “La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”,

el Artículo 27: “El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra”, el Artículo 67: “La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente” y por último el Artículo 95: “Son deberes de la persona y del ciudadano, N.º 6. Propender al logro y mantenimiento de la paz”. (Constitución política de 1991).

Por otro lado, bajo el mismo mandato se creó la Ley 115 de febrero 8 de 1994 por la cual se expidió la Ley General de Educación, dicha ley en el artículo 1º evoca: “Objeto de la ley es la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” y de nuevo se menciona la “paz” en el artículo 14º, d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos” (Ley 115, 1994, p. 1). De acuerdo con esto se puede ver que se encuentra especifica en la Ley 115 cuáles son los lineamientos que debe tener la educación, qué parámetros deben seguir las instituciones educativas tanto públicas y privadas puntualizando siempre y haciendo énfasis en un currículo flexible, que se ajuste con los intereses del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y con la autonomía Universitaria, el Plan de Estudios y las necesidades de cada institución.

Por su parte, la Dra. Cecilia María Vélez White, Ministra de Educación Nacional, pone en marcha el proyecto basado en la equidad social, como a continuación lo expresan: “El Gobierno nacional se propuso la tarea de adelantar una Revolución Educativa y la fijó como la primera de sus herramientas de equidad social, con el pleno convencimiento de

que la educación es el camino para garantizar la paz, asegurar la igualdad de oportunidades y contribuir al desarrollo del país y de esta manera, incluyó como ejes de plan de acción, el aumento de cobertura, el mejoramiento de la calidad de la educación y mayores niveles de eficiencia en el sector” (MEN, 2006). En este sentido, existen innovaciones pedagógicas que dan lugar a formar mejores ciudadanos; es para el MEN una gran responsabilidad y desafío la planeación y ejecución de distintos programas que darían inicio a la consecución de proyectos con nuevas prácticas educativas, por ello afirma que: “Lograr una educación de calidad significa formar ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejerzan los derechos humanos, cumplan sus deberes sociales y convivan en paz. Este reto implica ofrecer una educación que genere oportunidades legítimas de progreso y prosperidad, que sea competitiva y contribuya a cerrar las brechas de inequidad. Una educación, centrada en la institución educativa, que permita y comprometa la participación de toda la sociedad en un contexto diverso, multiétnico y pluricultural” (MEN, 2004).

Posteriormente, en el año 2004, bajo la dirección de la ministra Cecilia María Vélez White, se editó una versión adaptada para las escuelas colombianas del documento “Estándares básicos de competencias ciudadanas” (2004) titulada “Formar para la ciudadanía ¡SÍ es posible!” , que le apostó al desarrollo y al aporte de los ciudadanos que desde sus casas, escuelas, colegios y universidades desplieguen lazos de solidaridad, espacios de participación y generen normas de sana convivencia, postulando lo siguiente: “Formar para la ciudadanía es una necesidad indiscutible en cualquier nación, pero en las circunstancias actuales de Colombia se constituye en un desafío inaplazable que convoca a toda la sociedad. Sin lugar a dudas, el hogar y la escuela son lugares privilegiados para desarrollar esta tarea, porque allí el ejercicio de convivir con los demás se pone en práctica todos los días. Por supuesto, como todo proceso educativo se requiere de unos principios orientadores y de unas herramientas básicas” (MEN, 2004, p.2).

Juan Manuel Santos Calderón (2010-2014)⁴ en lo referente a la educación, según el Centro Virtual de Noticias en Educación (2014), desarrolló, en su primer mandato, el programa “Todos por un nuevo país: Paz, Equidad Educación”, proyecto mediante el cual se realizaron una serie de transformaciones que dieron origen a diversos planes y programas en educación. En este periodo, efectuó el plan “Prosperidad para todos” bajo la creación e implementación del programa para la transformación Educativa “Todos a Aprender”, cuyo propósito fundamental fue el mejoramiento de la calidad, centrada en el desarrollo de competencias básicas (matemáticas, comunicativas, científicas y ciudadanas) y de competencias laborales a nivel específico y profesional.

De igual forma, el MEN en el 2011, dirigido por la Ministra de Educación María Fernanda Campo Saavedra, promovió la formación ciudadana como una acción que ocurre en la cotidianidad y que sobrepasa los espacios escolares, por ende, se comprometen a reconocer y articular las diferentes iniciativas que se han venido desarrollando con el fin de liderar el sector educativo con procesos normativos, técnicos y operativos orientados a las acciones de las instituciones educativas, secretarías de educación y demás actores que hacen parte del sistema escolar. Sumando un sistema de convivencia y formación para el ejercicio de

los derechos humanos, sexuales y reproductivos mediante la promoción, orientación y coordinación de estrategias (programas-actividades) para la formación ciudadana.

De acuerdo a lo anterior, en el año 2011 el Ministerio de Educación Nacional, decide desarrollar una investigación en 12 municipios certificados en educación, con presencia de los equipos de calidad de las Secretarías de Educación, directivos, docentes, estudiantes, padres de familia de Instituciones Educativas de los respectivos municipios. Uno de estos seleccionados fue la I.E.D. Ramón Martínez Benítez del Municipio de Cartago, donde aliados estratégicos realizaron una serie entrevistas y talleres consultivos con el ánimo de desarrollar dos documentos denominados “Brújula” y “Mapa” que pudieran brindar orientaciones para la institucionalización de las competencias ciudadanas desde todas las dimensiones de la comunidad escolar (Basto, 2012).

para avanzar en la consolidación de la paz y la convivencia e incentivar la participación democrática y responsable de los niños en la consolidación del Estado social de derecho con el fin de promover el respeto y cuidado de la identidad, la pluralidad y las diferencias, el MEN consolidó las bases del Programa de Competencias Ciudadanas en su política sectorial: "Educación de calidad, el camino hacia la prosperidad" (2010-2014), que se orientó a desarrollar las habilidades, destrezas y conocimientos sobre ciudadanía y convivencia en los estudiantes de todos los rincones del país (MEN 2015): “Estas Orientaciones para la institucionalización de las competencias ciudadanas son un aporte de dicho Programa al objetivo de la política sectorial 2010-2014 de Educación de calidad, el camino hacia la prosperidad del MEN, para formar “mejores seres humanos, ciudadanos con valores democráticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos, cumplen sus responsabilidades sociales y conviven en paz”. Esta es una tarea prioritaria que debe asumir el sector educativo en conjunto con todos los estamentos de la sociedad, e implica desarrollar en niños, niñas y jóvenes de nuestro país las competencias básicas y, de manera particular, las ciudadanas” (MEN, 2015) Además, que le corresponde: al Estado, la familia y la sociedad velar por la educación y por construir una cultura de paz, que, si bien está marcada por las competencias básicas que cada persona debe desarrollar, además abarque de igual forma las competencias ciudadanas; donde cada ente asuma un rol activo frente a estos grandes retos que genera la educación y la formación de futuros ciudadanos.

Por lo tanto, la Ley 1620 de 2013 tiene como objetivo crear mecanismos de “prevención, protección, detección temprana y de denuncia ante las autoridades competentes, de todas aquellas conductas que atenten contra la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes dentro y fuera de la escuela” (Ley 1620, 2013, p.1). Ahora bien, es primordial que las instituciones del sector educativo estén articuladas con el propósito de cuidar el bienestar de los niños y poder impulsar desde las aulas de clases la convivencia escolar.

Adicionalmente, en el Decreto 1965 de Septiembre 11 de 2013 "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013" ordena en el Artículo 36: “Diseñar y divulgar las estrategias que permitan a los comités municipales, distritales y departamentales de convivencia escolar la implementación de los lineamientos consignados en este Decreto, en relación con el ajuste

de los manuales de convivencia y el desarrollo de proyectos pedagógicos en competencias ciudadanas y formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos”. Añadiendo el Artículo 36, N° 2. “Por parte de los comités municipales, distritales y departamentales de convivencia escolar, desarrollar iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como derechos humanos, sexuales y reproductivos, sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, y mediación y conciliación, para fortalecer el Sistema Nacional de Convivencia Escolar” (Decreto 1965, 2013, p.12).

El Ministerio de Educación ha estado trabajando desde el 2003 en elaboración de los Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas, que tienen, como una de sus dimensiones fundamentales la convivencia y la paz. Por otra parte, el 25 de mayo de 2015 el presidente Juan Manuel Santos, en compañía de la Ministra de Educación Gina Parody y el presidente de la Confederación Colombiana de Consumidores Ariel Armel Arenas, firmó hoy el decreto que reglamenta la Ley 1732 de 2015 correspondiente a la implementación de la CP en todos los establecimientos educativos de preescolar, básica y media de carácter oficial y privado (MEN, 2015).

La CP fue un tema en el que diversos sectores decidieron unirse al diseño y construcción de la misma, entre ellos están: los académicos, el Centro Nacional de Memoria Histórica, la Universidad Santo Tomás, la ONG Fundipal, la Fundación Antonio Restrepo Barco y la Confederación Colombiana de Consumidores quienes realizaron una socialización con el MEN, con el fin de complementar y finalizar el decreto que reglamenta la CP.

Finalmente, el 1° de septiembre se crea la Ley N° 1732 "Por la cual se establece la CP en todas las Instituciones educativas del país", donde su Artículo 1° explica: “Con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia, establézcase la CP en todas las instituciones educativas de preescolar, básica y media como una asignatura independiente” y el Artículo 2° “Para corresponder al mandato constitucional consagrado en los artículos 22 y 41 de la Constitución Nacional, el carácter de la CP será obligatorio”, incluso lo sustenta mediante la Constitución Política de Colombia demostrando una concordancia con nuestra carta Magna.

Culminando con el Decreto N° 1038 “Por el cual se reglamenta la CP” y haciendo énfasis en su Artículo 3 con la implementación en su N° b) “Los establecimientos educativos de preescolar, básica y media deberán incorporar la asignatura de la CP dentro del Plan de Estudios antes del 31 de diciembre de 2015, para lo cual deberán adscribirse dentro de alguna de las siguientes áreas fundamentales, establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994”.

3.2 MARCO TEÓRICO

PAZ

Así pues, de la PAZ se ha hablado desde el mismo momento en el que el hombre ha creado la guerra y ha entrado en la búsqueda de ella, cabe aclarar que no solo cuando existe guerra

se busca la paz, su significado es más abstracto, más amplio, más subjetivo; a continuación, se define la paz. Proviene del vocablo grecolatino “eirene” que significa estado de ausencia de guerra y también hace referencia a la armonía entre los ciudadanos. Para Galtung (2003)

“la paz supone condiciones de respeto mutuo, dignidad, igualdad y reciprocidad, diferenciando entre una cultura potencial de la paz que no ha incorporado y no ha configurado nuestras mentes, y una cultura real/actuada de la paz” (Guerra, Constanza, Sacipa, 2011, p. 37).

La Paz es: “un proceso tendente a la construcción de relaciones sociales soportadas en la solidaridad, cooperación y reciprocidad, la equidad en la distribución de recursos, y el desarrollo, entendido en términos de satisfacción de las necesidades básicas de los seres humanos” (Hernández, 2002, p.166).

Para Fisas, V. (1998) la paz se define como “Algo más que la ausencia de guerra, de la misma forma que en una guerra no puede haber nunca paz. No es una situación donde todo debe estar en armonía, sino por el contrario, se señala una referencia de paz muy ambiciosa que está en el horizonte de la humanidad, y que supone una transformación absoluta de cuanto hacemos en el mundo. No tiene nada que ver con el mantenimiento del statu quo, tan lleno de injusticias y desigualdades, o la docilidad y resignificación de quienes sufren las consecuencias de ello, y sí en cambio con el desenmascaramiento de los mecanismos de dominación, con la rebelión de quienes se les ha usurpado el derecho a tomar decisiones, a la recuperación de la dignidad, y con los procesos de cambio y transformación a nivel personal, social y estructural, que están implícitos en el traspaso de una cultura de violencia a una cultura de paz”.

Educación para la paz

de la mirada de Unicef en el artículo “Educación para la paz” en el que se parte por definirla como un proceso de promoción del conocimiento, las capacidades, las actitudes y los valores necesarios para producir cambios de comportamiento que permitan a los niños, los jóvenes y los adultos prevenir los conflictos y la violencia, tanto la violencia evidente como la estructural; resolver conflictos de manera pacífica; y crear condiciones que conduzcan a la paz, tanto a escala interpersonal, como intergrupar, nacional o internacional. (1995, párr.2.)

Educación (de la paz) no puede ser puntual, es decir, no puede ser una actividad ni un libro o un evento: tiene que estar presente en todos los espacios institucionales y estar al tanto de todas las formas de violencia. La cultura de la paz no es estar en favor de la paz, sino propiciar el respeto y la democracia en el ámbito interno”. (Hilda Villegas González)

La educación para la paz será uno de los objetivos prioritarios de la escuela del futuro. La educación del siglo XXI, afirma la Comisión Internacional de la UNESCO, Delors J. (1996) sobre la educación, debe apoyarse en cuatro pilares básicos: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir con los demás y aprender a ser

Educar para la paz exige, ni más ni menos, desarrollar en nuestros alumnos lo más genuino de su persona. La armonía consigo mismo, con los demás y con el medio nos lleva frontalmente a la educación integral. Toda educación será, por tanto, educación para la paz. Cualquier progreso educativo será una mejora de la convivencia humana. (José Luis Zurbano Díaz de Cerio)

La paz, a su vez no puede quedar como una bella aspiración situada en el mundo de las ideas, si queremos la paz, si estamos a favor de unas relaciones sociales, culturales económicas y políticas, de naturaleza pacifista hemos de comprometernos en la transformación de los valores subyacentes a nuestras prácticas sociales. En el abordaje de la educación para la paz, es precisamente este tipo de violencia la que debe ser transformada y erradicada con el fin de hacer posible la construcción de un tipo de paz cuyas bases se encuentren bajo los principios de justicia social y desarrollo sostenible en igualdad de condiciones.

Educar para la paz, no debiera traducirse en añadir nuevos contenidos curriculares y específicos, sino en un determinado modo de abordar los contenidos existentes; un determinado estilo social de relaciones entre profesores y alumnos, así como de los alumnos entre sí; en un determinado enfoque que permita conectar lo que se enseña y corre en la escuela con la realidad social, cultural y política a la que pertenecen los alumnos y los mismos profesores (Juan Escudero Muñoz, Universidad de Murcia. 1988)

podemos definir la pedagogía de la paz como el conjunto de teorías y prácticas educativas orientadas a la construcción de la paz a través de un modelo concreto de educación considerada como un proceso dirigido tanto a los individuos como a la sociedad para que actúen, conforme a los principios de la Cultura de Paz, respetando los derechos humanos, a favor del desarrollo sostenido de los pueblos, la protección y conservación del medio ambiente, la aspiración y acción en pro del desarme, del desarrollo y seguridad humana, el fortalecimiento de la convivencia social y la solución no violenta de los conflictos. La finalidad inmediata de la pedagogía de la paz comprende el estudio descriptivo (observa, analiza y compara los distintos modelos de educación para la paz en el mundo) y el estudio explicativo (investiga las razones y causas de los fenómenos o hechos que la Educación para la paz aborda para orientar teorías y prácticas futuras)

Desde la educación para la paz se ha dicho siempre, y con razón, que hemos de educar para la disidencia, la indignación, la desobediencia responsable, la elección con conocimiento y la crítica, es decir, para salirnos de las propuestas de alienación cultural y política.

Catedra de la paz

La CP es la iniciativa para generar ambientes más pacíficos desde las aulas de Colombia. En la ley 1732 se establece la CP como de obligatorio cumplimiento en todas las instituciones educativas del país. Y según el decreto 1038, por el cual reglamenta la Ley 1732 de esta cátedra: “todas las instituciones educativas deberán incluir en sus planes de estudio la materia de CP antes del 31 de diciembre de 2015” (Decreto 1038 de 2015).

De acuerdo con el Decreto 1038 el objetivo de la CP será: “fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución” (Decreto 1038). Serán objetivos fundamentales de la CP, contribuir al aprendizaje, la reflexión y al diálogo sobre los siguientes temas:

“Cultura de la paz que se entiende como el sentido y vivencia de los valores ciudadanos, los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, la participación democrática, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos; incluyendo la Educación para la paz entendida como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario; y el Desarrollo sostenible que se entiende como aquel que conduce al crecimiento económico, la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social,” (Decreto 1038 de 2015)

“la Cátedra de la Paz deberá fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”. El propósito de la cátedra de la paz es crear ambientes escolares pacíficos, dentro de los cuales se pueda desarrollar la formación académica de los estudiantes colombianos; así, se instaura la ley 1732 del 2014 y su decreto reglamentario 1038 de 2015, la cual estipula que: “Con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia, establézcase la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas de preescolar, básica y media como una asignatura independiente”.

Por otra parte, la ley 1732 de 2014, en su párrafo 2 menciona que: “La Cátedra de la Paz tendrá como objetivo crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Para apoyar la implementación de la Cátedra de la Paz, existen leyes de convivencia escolar, las cuales fueron creadas por el Estado para prevenir las violencias escolares; éstas se pueden producir dentro de un ambiente escolar que está expuesto a realidades sociales que se encuentran dentro del contexto en el cual la institución educativa, o la comunidad educativa, se encuentra inscrita dentro de la sociedad colombiana. La ley 1620 de 2013, reglamenta la convivencia escolar; en esta se expresa:

El objeto de esta Ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación -Ley 115 de 1994- mediante la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la

violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia

Además de las implicaciones sociales de la Catedra de la Paz, la necesidad de formar a la comunidad educativa en derechos humanos, asegurará la capacidad de los niños y niñas, de reconocer los derechos y deberes a los que tienen acceso; el Plan Nacional de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos (Planedh), y el Ministerio de Educación Nacional (MEN), diseñaron el Proyecto Piloto de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, estructurado en tres componentes: pedagógico, formación de formadores y redes de apoyo y soporte institucional comenzando su ejecución en el 2005.

formar para la para la ciudadanía es uno de los retos más grandes que se ha asumido desde el Ministerio de Educación y por eso se ha dado particular énfasis al posicionamiento del programa de competencias ciudadanas y a la construcción y consolidación de los programas transversales, acorde con la Constitución de 1991 y la Ley General de Educación (Ley 115/94) que establece como uno de los fines de la educación la formación para el respeto a los derechos humanos, en especial la vida, la paz, la democracia, la convivencia, el pluralismo y el ejercicio de la tolerancia y la libertad. Durante el proceso de construcción del Plan Decenal de Educación 2006-2016, a través de una consulta y un debate público, cerca del 42% de los participantes, plantearon la educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía, como uno de los mayores desafíos del país en los próximos diez años”

cultura de paz

Según la definición de las Naciones Unidas (2001) mediante la (Resolución A/52/13, 1998), la Cultura de Paz consiste en una serie de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones.

La declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz (1999, Resolución A/53/243) identifican siete ámbitos de acción para los actores al nivel local, nacional e internacional que proponen: La promoción de una cultura de paz por medio de la educación mediante la revisión de los planes de estudio para promover valores, actitudes y comportamientos que propicien la cultura de paz, como la solución pacífica de los conflictos, el diálogo, la búsqueda de consensos y la no violencia. Este nuevo planteamiento de la educación también debería orientarse hacia las siguientes metas: la promoción del desarrollo económico y social sostenible mediante la reducción de las desigualdades económicas y sociales, la erradicación de la pobreza garantizando una seguridad alimentaria sostenible, la justicia social, el fomento de la autonomía de la mujer, medidas particulares para grupos con necesidades especiales y la sostenibilidad ambiental. De igual forma es fundamental y hace parte de la construcción de la Cultura de Paz, promover el respeto de todos los derechos humanos, ya que cuando predominan la guerra y

la violencia, no se pueden garantizar los derechos humanos en todas sus dimensiones, por lo que no puede haber Cultura de Paz.

De acuerdo con Tuvilla, director de la I jornada de Cooperación Educativa con Iberoamérica sobre Educación y Cultura para la Paz (2006): “El coraje y la dimensión ética de la educación consiste en pretender la complicidad compartida de iniciar un proceso global de la sociedad y de ser una herramienta básica de creación y regeneración de la cultura. Esta cultura, la Cultura de Paz, ha sido una tentativa largamente tejida a largo de la historia, a través de cuyos hilos se ha conformado, parcialmente, un modo de organizar el mundo, basado en el derecho sagrado de vivir juntos que se define como el conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida que inspiran una forma constructiva y creativa de relacionarnos para alcanzar desde una visión holística e imperfecta de la paz la armonía del ser humano consigo mismo, con los demás y con la naturaleza” (Tuvilla, 2006, p.3).

“La Cultura de Paz entendida como el concepto síntesis suma de derechos humanos, democracia, y desarrollo humano sostenible, demanda, como respuesta humanizadora de la globalización, importantes esfuerzos de los sistemas educativos hacia la consecución de cuatro contratos sociales mundiales: el contrato de las necesidades básicas destinado a suprimir las desigualdades, el contrato cultural destinado a promover la tolerancia y el diálogo entre culturas, el contrato de la democracia encaminado hacia un sistema de gobierno mundial; y, el contrato de la Tierra para promover un desarrollo humano estable y duradero” (Tuvilla, 2006, p.3).

3.3 MARCO NORMATIVO

En el Decreto reglamentario de la Cátedra de la Paz, se evidencia una línea consecuente con la Constitución Política de Colombia de 1991, en la cual por medio del artículo 13 se manifiesta que “todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica” por ende, todos los ciudadanos colombianos tienen el derecho a gozar de libertad e igualdad, lo cual hace necesario un territorio en paz que permita dar estas garantías a los ciudadanos.

en el artículo 41 se manifiesta abiertamente que la Educación tiene la obligación del “estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana”, por ende, es necesario que desde la educación se fortalezcan los procesos democráticos que deben darse en el territorio Nacional.

Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) se estipula entre los fines de la educación “La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.” (art. 5-2)

Ley 1620 de 2013 (Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar) la cual manifiesta que la ley busca que se “(...) promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica, media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia (...)”(art. 1)

Ley 1732 del 1 de septiembre de 2014 estipula la creación de la Cátedra de la Paz y se reglamenta por el Decreto 1038 del 25 de mayo del 2015. En este último se manifiesta que el objetivo de la Cátedra de Paz es: Fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. (art. 2)

El artículo 77 de la Ley 115/94, que habla de la autonomía escolar: “Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional”.

PARÁGRAFO

4. METODOLOGÍA

4.1 plan de acción

4.1.1 Líneas de acción para la transversalidad

se plantean las acciones a implementar en el presente proyecto pedagógico con el fin de garantizar la transversalidad y la articulación de las acciones con el currículo.

líneas de acción para la transversalidad	acciones	competencias	estrategias de evaluación de las acciones
actividades curriculares	Realización de Proyectos formativos, talleres y actividades de aula, con desarrollados en espacios escolares y recursos disponibles	Comprendo la importancia de valores básicos de la convivencia ciudadana como la solidaridad, el	seguimiento al desarrollo de las actividades mensuales, reportando la realización de las

	En el centro educativo, y los contruidos por docentes y estudiantes	cuidado, el buen trato y el respeto por mí mismo y por los demás, y los practico en mi contexto cercano (hogar, salón de clase, recreo, etc.).	mismas al grupo de trabajo, quien se encargará de monitorear el cumplimiento del cronograma.
Procesos de formación con familia y comunidad	Talleres de sensibilización a padres de familia. En espacios y actividades escolares programadas Escuela de padres, para trabajar violencia intrafamiliar	Contribuyo a que los conflictos entre personas y entre grupos se manejen de manera pacífica y constructiva mediante la aplicación de estrategias basadas en el diálogo y la negociación.	Observación directa: diseñar una encuesta de satisfacción de la actividad para registrar fortalezas y debilidades de la estrategia empleada
Gestión directiva	Gestionar la intervención de otros actores como ICBF, Policía de Infancia y Adolescencia, etc., para realizar talleres, conferencias, seminarios que orienten el tema	Gestión estratégica: Tener las herramientas esenciales para liderar, articular y coordinar todas las acciones institucionales.	Cronograma de actividades: seguimiento al desarrollo de las actividades trimestrales, reportando la realización de las mismas al grupo de trabajo, quien se encargará de monitorear el cumplimiento del cronograma.

4.2 componentes del plan de acción

las actividades por llevar a cabo Los componentes del plan de acción se relacionan a continuación:

Actividades	Fecha de realización de la actividad
Aplicación de observación directa a los estudiantes	Semana de diagnóstico 28-29-30/02/2019
Encuentro con padres de familia	03/05/2019

Encuentro 1 mesa de transversalidad	16/01/2019
Encuentro 2 mesa de transversalidad	17/06/2019
Encuentro 3 mesa de transversalidad	13/10/2019
Día de la transversalidad 1	18/ 06/2019
Día de la transversalidad 2	10/10/2019

4.3 Cronograma de actividades

[illegible]

4.4 Matriz pedagógica para la construcción de estrategias didácticas

Hilo	Lo que queremos lograr	Competencias ciudadanas y científicas que apuntan	¿Como hacerlo?	¿Con quienes?	Recursos con que contamos	Como saber que se ha logrado
Derechos humanos	logren reconocer las garantías que todos tenemos desde el momento en que se nace como principio para lograr la Paz.	Comprendo que las normas ayudan a promover el buen trato y evitar el maltrato en el juego y en la vida escolar.	Observación de video interactivo explicación del tema central con diapositivas Implementación del taller: me reconozco como ser social	Estudiantes de párvulos a transición	Humanos: alumnos y docentes Físicos: Televisor Computador Espejo Material didáctico	Evaluación participativa: Diseño de mural sobre el tema trabajado
El cultivo de los valores	Promover la paz a través del fortalecimiento de diferentes valores como: cooperación, responsabilidad y respeto	Comprendo que todos los niños y niñas tenemos derecho a recibir buen trato, cuidado y amor	Taller: pongo los valores en practica Video interactivo Mesa de dialogo	Estudiantes de párvulos a transición	Recursos humanos: estudiantes y maestros Computador Televisor Wifi Material didáctico	Evaluación participativa Dramatización del cuento de los valores
Aprendiendo a vivir con los demás	Motivar en los niños la sana convivencia con	Reconozco que las acciones se relacionan con las emociones y	Taller: la cajita de sorpresas Video	Estudiantes de párvulos a transición	Recursos humanos: estudiantes y	Realización de dibujo sobre aprendiendo a

	los demás y consigo mismo, por medio de actividades variadas que permitan la paz social e individual	que puedo aprender a manejar mis emociones para no hacer daño a otras personas.	interactivo Función de títeres (conviviendo con tito) Socialización del tema aprendido		maestros Recursos físicos: Material didáctico	convivir
Facilitar experiencias y vivencias	Brindarle al niño y niña espacios de aprendizaje y diversión que propicien una cultura de paz, en donde puedan fortalecer sus habilidades sociales y motoras.	Identifico cómo me siento yo o las personas cercanas cuando no recibimos buen trato y expreso empatía, es decir, sentimientos parecidos o compatibles con los de otros.	Taller: el parque de la expresión conversatorios alrededor de la temática planteada	Estudiantes de párvulos a transición	Recurso humano: estudiantes z maestros Recursos físicos: juguetes, material deportivo, material didáctico (pinturas, colores, escarcha, cartulina, Colbon)	Creación literaria Realización de un cuento sobre el día más feliz de mi vida
Educación en la resolución de conflictos.	Promover la reflexión del niño (a) ante un conflicto, y el desarrollo de habilidades para su resolución positiva	Entiendo el sentido de las acciones reparadoras, es decir de las acciones que buscan enmendar el daño causado cuando incumplo normas o acuerdos.	Taller: el buzón de los conflictos Video interactivo Socialización del taller	Estudiantes de párvulos a transición	Recurso humano: estudiantes z maestras Recursos físicos Computador televisor Wifi Material didáctico	Juego: realicemos un teatro Reflexión de la dramatización
Desarrollando el	fortalecer el pensamiento	Expreso mis ideas, sentimientos e intereses	Taller: el libro de la pregunta	Estudiantes de párvulos	Recurso humano: estudiantes y	Realización de concurso la caja

pensamiento crítico	crítico de los niños (as) mediante un diálogo abierto y reflexivo, apropiado a la edad, y a través de actividades novedosas	en el salón y escucho respetuosamente los de los demás miembros del grupo.	infantil Socialización del taller Creación de espacio para la exposición de puntos de vista	a transición	maestras	misteriosa
Combatir la violencia de los medios de comunicación	Crear conciencia sobre la violencia y mensajes negativos en los medios de comunicación	Participo, en mi contexto cercano (con mi familia y compañeros), en la construcción de acuerdos básicos sobre normas para el logro de metas comunes y las cumpla.	Taller: mi personaje favorito Elaboración del periódico de la paz Mesa redonda	Estudiantes de párvulos a transición	Recursos humanos: estudiantes y maestros Recursos físicos: Disfraces Mini teatro Material didáctico	Realización de mural no más violencia
Educación en la tolerancia y la diversidad	Promover la tolerancia y convivencia en el desarrollo de la vida diaria por medio del aprendizaje experiencial	identifico las diferencias y semejanzas de género, aspectos físicos, grupo étnico, origen social, costumbres, gustos, ideas y tantas otras que hay entre las demás personas y yo.	Taller: ser diferente está bien Dinámica: elabora tu silueta Socialización del taller	Estudiantes de párvulos a transición	Recursos humanos: estudiantes y maestras Recursos físicos: Espejo Lana Material didáctico (cartulina, pinturas, Colbon, tijeras, colores, revistas)	Realización de juego: la telaraña de la diferencia
Educación en el	Propiciar espacios	Valoro las semejanzas y	Taller: quien	Estudiantes	Recurso humano:	Realización de

diálogo y la argumentación racional	de comunicación que favorezcan un ambiente de paz y tranquilidad por medio de la exposición de ideas y argumentos de los niños	diferencias de gente cercana.	soy Dinámica: descubre tu pasatiempo Socialización del taller	de párvulos a transición	estudiantes y maestras Recursos físicos:	juego: soluciona el problema
-------------------------------------	--	-------------------------------	--	--------------------------	---	------------------------------

